



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN

REF.:

EXENTA N°015/

015- 207
CONTRATA MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA
CON PROVEEDOR QUE SE
INDICA.

PUERTO MONTT,

07 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sub Directora de Administración y Recursos Humanos mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 55 de fecha 29 de abril de 2013, solicita efectuar la adquisición de cintas para reloj control ET 8200, para proveer la Coordinación de la ciudad de Osorno mediante trato directo. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el artículo requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que es indispensable para mantener en buenas condiciones este instrumento con el fin de registrar la asistencia de los funcionarios que trabajan en esas dependencias.

4.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10° N°7 g) señala que: Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa...N°7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan...g) Cuando se trate de la reposición o complementación del equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, al proveedor: COMERCIAL TOTALPACK LTDA. Rut: 79.948.840-k., domiciliado en calle San Ignacio N°1538 en la ciudad de Santiago, por el valor de \$36.295.- (Treinta y Seis Mil Doscientos y Noventa y Cinco Pesos), IVA incluido, por la adquisición de 5 cintas para reloj control ET8200 de la Coordinación de la ciudad de Osorno, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor.

2.- Páguese al proveedor: COMERCIAL TOTALPACK LTDA. Rut: 79.948.840-k., el monto de \$36.295.- (Treinta y Seis Mil Doscientos y Noventa y Cinco Pesos), valor incluye IVA, por la adquisición señalada en el resuelto anterior.

3.- El lugar de entrega de los artículos será en calle Rengifo N°830 en la ciudad de Puerto Montt.

4.- El plazo de entrega de la adquisición será de 4 días hábiles desde el envío de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del monto neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el monto de \$36.295.- (Treinta y Seis Mil Doscientos y Noventa y Cinco Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 04 asignación 001 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

7.- Publíquese la contratación de la adquisición en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL

DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	260401 \$36295
	\$
CODIGO	12372
SICFE	